



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2025-MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de enero de 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2025 de fecha 17 de enero del 2025; Carta N° 01-2025-CM/MDNC de fecha 16 de enero de 2025; Nota de Coordinación N°013-2025-OGACyGD/MDNC, de fecha 16 de enero del 2025; Informe N°028-2025-GM/MDNC, de fecha 17 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Ley N° 31433 en sus disposiciones complementarias finales (inciso e) establece que:

“Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

La Directiva 015-2022-CG/PREVI, que regula balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, establece en su numeral 7.1.1 Designación del Encargado del registro de información:

“Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado”.

Con Carta N° 01-2025-CM/MDNC de fecha 16 de enero de 2025; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca solicita designación de Encargado responsable del registro del balance semestral para el periodo 2025.

Con Nota de Coordinación N° 013-2025-OGAyGD/MDNC de fecha 16 de enero de 2025, se solicita a la Gerencia Municipal por parte del Concejo Municipal cumplir con la Directiva 010-2024-CG/PREVI, para la designación del encargado del registro de información en la plataforma de la Contraloría General de la República, que corresponde al balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Con Informe N°028-2025-GM/MDNC de fecha 17 de enero de 2025, remite propuestas de designación al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información como encargado responsable del registro de información del balance semestral para el periodo 2025.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; PREVIO DEBATE CORRESPONDIENTE el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA como ENCARGADO responsable del registro de información del balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de fiscalización de los regidores municipales, en el aplicativo informativo establecido y administrado por la Contraloría General de la República, que se encuentra disponible en la sección correspondiente dentro de la plataforma única del Estado Peruano, tal como lo establece la Directiva 010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA DESIGNACIÓN del profesional encargado en el artículo primero de la presente por el periodo de un año.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente a los interesados para conocimiento y fines correspondientes, así como al profesional designado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
ALCALDE (a)
DNI: 01051937

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397